



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

Conforme a lo dispuesto por el numeral 103 de la parte considerativa de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENIT 1 de 2019, en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el

ESTADO No. 155

Para notificar el Auto No.033 de 12 de febrero de 2021, con numero radicado 202103002027, proferido en el marco del caso 03.

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 19 de febrero de 2021

Radicación	Asunto	Caso	Decisión	Auto
2018340160400141E	Hacer de público conocimiento la priorización interna del Caso 03 denominado “muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”	Caso 03	HACER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO la priorización interna del Caso 03 de la Sala de Reconocimiento en los términos descritos en las consideraciones de la presente providencia.	No.033

Se desfija a las 5:30 p.m. del 19 de febrero de 2021

Marlith Nieto Torres
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas
Secretaría Judicial- JEP